

Banderas

2

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



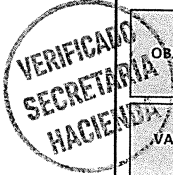
DESTINO		FUNCIONAMIENTO			
FECHA	DIA	MES	ABRIL	AÑO	2026

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA NUESTRA CASA"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA		PROGRAMA	
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
LINEA		PROGRAMA	
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
CODIGO CPC		NOMBRE CPC	
PROYECTO INSCRITO EN EL BPM			
No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS		CERTIFICACIÓN BPIM	NUMERO
			FECHA

DESPACHO DEL ALCALDE
ORDENADOR DEL GASTO



OBJETO	ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ESTANDARTES PARA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVA.
VALOR	\$ 27.215.000,00

[Handwritten Signature]
Alcalde Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.1.2.02.01.002. 16.2719002.100 1	Estandartes y banderas PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 27.215.000,00	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACION
La adquisición de banderas y estandartes para los edificios públicos de la Alcaldía Municipal de Facatativá se justifica en la necesidad de garantizar la adecuada representación institucional y el cumplimiento de los protocolos cívicos y normativos relacionados con el uso de los símbolos patrios y oficiales. Estos elementos contribuyen al fortalecimiento de la identidad institucional, el respeto por los valores nacionales y locales, y la adecuada presentación de las sedes administrativas ante la ciudadanía y en el desarrollo de actos oficiales

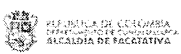
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DÍAS	MESES	6
DEPENDENCIA	Secretaria General		
NOMBRE	DIEGO MAURICIO RAMIREZ GONZALEZ (E)		
CARGO	Secretario (a) General		
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE	<i>[Handwritten Signature]</i>		

DIGITO Y PREPARO	ANGÉLICA P. CAMACHO NOVIA	Vo/Bo	DIEGO MAURICIO RAMIREZ GONZALEZ
------------------	---------------------------	-------	---------------------------------

Cra. 3 N° 5-68 - Centro
Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código postal 253051

CÓDIGO: GF-FR-121
VERSIÓN: 15
FECHA: 20 FEB 2026
DOCUMENTO CONTROLADO

1093

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDIBUENAVISTA ALCALDIA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código:	
		Versión:	
	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026001093

jueves, 23 de abril de 2026

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ESTANDARTES PARA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA	
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
2.1.2.02.01.002.16.2719002.1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	27,215,000.00
TOTAL CDP		27,215,000.00

SON: VEINTI SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL
RESPONSABLE:	
CARGO:	


 PAULA VIVIANA PULIDO FIERRO
 SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró KATHERIN
 Modificó:
 Revisó:



Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
55121715	00905-ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ESTANDARTES PARA LOS EDIFICIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	Abril	Abril	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	78.000.000 COP

ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$20.855.000
	Fuente de los recursos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	ABRIL DE 2026	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ Secretaria General	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los almacenes de Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.	
Lugar de Ejecución	MUNICIPIO DE FACATIVÁ	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, "<i>La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones</i>".</p> <p>Que la Ley 12 de 1984 "<i>Por la cual se adoptan los símbolos patrios de la Republica de Colombia</i>", establece que los colores nacionales de la República de Colombia, amarillo, azul y rojo continuarán distribuidos en el Pabellón Nacional, en tres fajas horizontales de las cuales el amarillo, colocado en la parte superior, tendrá un ancho igual a la mitad de la Bandera, y los otros dos, en fajas iguales a la cuarta parte del total, debiendo ir el azul en el centro.</p> <p>Que, por Decreto del 15 de septiembre de 1813, se estableció la bandera de Cundinamarca, la cual se compone de tres colores: azul celeste, que significa los cielos, amarillo tostado, que significa la riqueza de Cundinamarca y rojo punzó, que significa la sangre de los héroes que dieron la vida para lograr la independencia.</p> <p>Que el Acuerdo Municipal No 023 del 16 de septiembre de 1974 "<i>Por el cual se aprueban los diseños del escudo y bandera de Facativá</i>", la bandera de Facativá tiene un significado simbólico: el verde representa las fértiles tierras y el rojo simboliza la sangre derramada por los indígenas y los héroes de la patria en el municipio.</p> <p>Que la Ley 198 de 1995 "<i>Por la cual se ordena la izada de la Bandera Nacional y colocación de los símbolos patrios en los establecimientos públicos y educativos, instalaciones militares y de policía y representaciones de Colombia en el exterior y se dictan otras disposiciones</i>", establece que la izada de la Bandera Nacional y la colocación del escudo Nacional debe ser permanente y en todo el territorio Nacional, a la entrada de los edificios donde funcionan Entidades Públicas Nacionales, Departamentales y Distritales o Municipales.</p> <p>Que el Decreto 1967 de 1997, "<i>Por el cual se reglamenta el uso de los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional</i>", establece que la Bandera Nacional, debe ser izada en los departamentos, intendencias y comisarias en la fecha conmemorativa de su creación como entidades territoriales de la República y así mismo en las ciudades capitales, municipios y demás localidades en el aniversario de su fundación. Así mismo que, la Bandera Nacional debe ser izada a una altura física requerida para que nunca toque el suelo.</p>		



De conformidad con el acuerdo 008 de 2025 "Por medio del cual se formula y adopta la estructura administrativa del municipio de Facatativá nivel central - alcaldía, la organización interna y funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones". Artículo 202 la Secretaría General es una dependencia de la Estructura Organizacional de la Administración Municipal, para la gestión y el desarrollo de servicios administrativos internos, la gestión integral del talento humano, la **provisión de bienes y servicios**; el relacionamiento con el ciudadano; y la gestión documental.

Que la secretaria general tiene dentro de sus funciones la coordinación, ejecución y seguimiento a los procesos de contratación para la **provisión de bienes y servicios** de la dependencia, de conformidad con lo establecido en los procesos y procedimientos para el cumplimiento de las Metas Institucionales.

La Administración Municipal de Facatativá, en cumplimiento de sus funciones institucionales y en el marco de la adecuada presentación y conservación de los bienes de uso público, requiere adelantar el proceso de adquisición de banderas destinadas a los edificios públicos de la Alcaldía Municipal, las cuales corresponden a la identificación permanente de las sedes institucionales.

Actualmente, las banderas instaladas en las diferentes sedes de la Administración se encuentran en estado de deterioro, debido a su exposición continua a condiciones climáticas adversas como radiación solar, lluvia y viento, lo cual ha generado desgaste en el material, decoloración y pérdida de sus condiciones físicas. Esta situación afecta la adecuada imagen institucional y el deber de mantener en buen estado los símbolos representativos en los espacios públicos.

La adquisición de estas banderas permitirá mantener condiciones óptimas de visibilidad e identificación de las sedes oficiales, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen institucional ante la ciudadanía. En ese sentido, dado que no se trata de banderas de protocolo sino de uso permanente en exteriores, su exposición continua a factores climáticos genera un mayor desgaste, lo que justifica su reposición periódica. Así mismo, esta adquisición garantiza la uniformidad y adecuada presentación de los símbolos en los escenarios administrativos y de atención al público, en cumplimiento del deber constitucional de respeto por los emblemas nacionales y del adecuado manejo de la imagen institucional.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar el respectivo proceso de contratación para la adquisición de banderas, garantizando condiciones de calidad, durabilidad y resistencia acordes con su uso permanente en exteriores.

En consecuencia, la contratación proyectada responde a una necesidad pública esencial, consistente en proveer de manera oportuna, eficiente y conforme a la normativa vigente, los símbolos institucionales que deben ondear y estar disponibles en los edificios públicos de la Alcaldía Municipal de Facatativá, garantizando así tanto el cumplimiento de disposiciones legales como el fortalecimiento de la identidad y sentido de pertenencia ciudadana.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ESTANDARTES PARA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA.				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA				
Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
	55	12	17	15	BANDERAS O ACCESORIOS

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BANDERA DE COLOMBIA	TELA: Textilia resistente al exterior, impermeable, doble faz. MEDIDAS: 180 cm de ancho x 120 cm de alto. Cada bandera debe contar con bolsillo para la asta. ASTA: 190 cm de largo x 2.8 cm de ancho COLORES: PANTONE: Amarillo 116 C, Azul 287 C, Rojo 186 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Horizontal. PROPORCIÓN DE LAS FRANJAS: Amarillo 50% de la altura total en la parte superior, Azul 25% en la parte media y Rojo 25% en la parte inferior.	19



	<p>CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble respunte y refuerzo en las esquinas.</p>	
	<p>TELA: Tempestad impermeable, apta para la intemperie, doble faz. MEDIDAS: 365 cm de ancho x 220 cm de alto. Elaborada en refuerzo de reata en la parte superior y el costado izquierdo, con ojaletes metálicos necesarios para izar en mástil. COLORES: PANTONE: Amarillo 116 C, Azul 287 C, Rojo 186 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Horizontal. PROPORCION DE LAS FRANJAS: Amarillo 50% de la altura total en la parte superior, Azul 25% en la parte media y Rojo 25% en la parte inferior. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble respunte y refuerzo en las esquinas.</p>	1
BANDERA DE CUNDINAMARCA	<p>TELA: Textilía resistente al exterior, impermeable, doble faz. MEDIDAS: 180 cm de ancho x 120 cm de alto. Cada bandera debe contar con bolsillo para la asta. ASTA: 190 cm de largo x 2.8 cm de ancho. COLORES: PANTONE: Azul 2905 C, Amarillo 108 C, Rojo 2035 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Horizontal. PROPORCION DE LAS FRANJAS: Azul 1/3 de la altura total en la parte superior, Amarillo 1/3 de la altura total de en la parte media, Rojo 1/3 de la altura total en la parte inferior. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble respunte y refuerzo en las esquinas.</p>	19
	<p>TELA: Tempestad impermeable, apta para la intemperie, doble faz. MEDIDAS: 365 cm de ancho x 220 cm de alto. Elaborada en refuerzo de reata en la parte superior y el costado izquierdo, con ojaletes metálicos necesarios para izar en mástil. COLORES: PANTONE: Azul 2905 C, Amarillo 108 C, Rojo 2035 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Horizontal. PROPORCION DE LAS FRANJAS: Azul 1/3 de la altura total en la parte superior, Amarillo 1/3 de la altura total de en la parte media, Rojo 1/3 de la altura total en la parte inferior. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble respunte y refuerzo en las esquinas.</p>	1
BANDERA DE FACATATIVÁ	<p>TELA: Textilía resistente al exterior, impermeable, doble faz. MEDIDAS: 180 cm de ancho x 120 cm de alto. Cada bandera debe contar con bolsillo para la asta. ASTA: 190 cm de largo x 2.8 cm de ancho. COLORES: PANTONE: Verde 348 C, Rojo 2035 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Vertical. PROPORCION DE LAS FRANJAS: Verde 1/3 en la parte lateral izquierda, Rojo 1/3 en la parte central, Verde 1/3 en la parte lateral derecha. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble respunte y refuerzo en las esquinas.</p>	19
	<p>TELA: Tempestad impermeable, apta para la intemperie, doble faz. MEDIDAS: 365 cm de ancho x 220 cm de alto. Elaborada en refuerzo de reata en la parte superior y el costado izquierdo, con ojaletes metálicos necesarios para izar en mástil. COLORES: PANTONE: Verde 348 C, Rojo 2035 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Vertical. PROPORCION DE LAS FRANJAS: Verde 1/3 en la parte lateral izquierda, Rojo 1/3 en la parte central, Verde 1/3 en la parte lateral derecha. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble respunte y refuerzo en las esquinas.</p>	1
	<p>TELA: Tempestad impermeable, apta para la intemperie, doble faz. MEDIDAS: 1188 cm de ancho x 380 cm de alto. Elaborada en refuerzo de reata en la parte superior y el costado izquierdo, con ojaletes metálicos necesarios para izar en mástil.</p>	1



	COLORES: PANTONE: Verde 348 C, Rojo 2035 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Vertical. PROPORCIÓN DE LAS FRANJAS: Verde 1/3 en la parte lateral izquierda, Rojo 1/3 en la parte central, Verde 1/3 en la parte lateral derecha. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble pespunte y refuerzo en las esquinas.	
--	--	--

EMPAQUE: Debe garantizar que las banderas no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento que se conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente (cualquier material diferente al plástico, ni derivados de este).

Cada producto debe ser entregado en forma individual.

ROTULADO: El rotulado del vestuario debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones establecido en la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	DIS-2026001093
N° RUBRO	2.1.2.02.01.002.16.2719002.1001
N° FUENTE	1001- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
FECHA	23 de abril del 2026
VALOR	\$27.215.00
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA

5. VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo, atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que, en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio por Servicios	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	10 X MIL
Retención en Industria y Comercio por compras	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	8 X MIL

Concepto	Base	Porcentajes de retención		
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato	2.50%		
Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	



Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

Concepto	Base Gravable	Valor Base	Porcentaje de retención
Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes de IVA.	A partir de 1200 UVTs (\$56,478,000 para 2024)	1,50%

Concepto	Base Gravable	Porcentaje de retención
Estampilla Para la Justicia Familiar en el municipio de Facatativá	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes de IVA. *Están excluidos los contratos de prestación de servicios personales cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMMLV.	2%

**RETENCIONES DE ORDEN NACIONAL FRECUENTES
RETENCION EN LA FUENTE**

• **COMPRAS**

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	\$ 1.271.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	\$ 1.271.000	3,50%

• **RETENCION EN IVA**

Concepto	Base	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un valor de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$20.855.000)** incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
BANDERA DE COLOMBIA	<p>TELA: Textil resistente al exterior, impermeable, doble faz.</p> <p>MEDIDAS: 180 cm de ancho x 120 cm de alto. Cada bandera debe contar con bolsillo para la asta.</p> <p>ASTA: 190 cm de largo x 2.8 cm de ancho</p> <p>COLORES: PANTONE: Amarillo 116 C, Azul 287 C, Rojo 186 C.</p> <p>ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Horizontal.</p> <p>PROPORCIÓN DE LAS FRANJAS: Amarillo 50% de la altura total en la parte superior, Azul 25% en la parte media</p>	19	\$315.000	\$5.985.000

	<p>y Rojo 25% en la parte inferior. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble pespunte y refuerzo en las esquinas.</p>			
	<p>TELA: Tempestad impermeable, apta para la intemperie, doble faz. MEDIDAS: 365 cm de ancho x 220 cm de alto. Elaborada en refuerzo de reata en la parte superior y el costado izquierdo, con ojaletes metálicos necesarios para izar en mástil. COLORES: PANTONE: Amarillo 116 C, Azul 287 C, Rojo 186 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Horizontal. PROPORCIÓN DE LAS FRANJAS: Amarillo 50% de la altura total en la parte superior, Azul 25% en la parte media y Rojo 25% en la parte inferior. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble pespunte y refuerzo en las esquinas.</p>	1	\$480.000	\$480.000
BANDERA DE CUNDINAMA RCA	<p>TELA: Textilía resistente al exterior, impermeable, doble faz. MEDIDAS: 180 cm de ancho x 120 cm de alto. Cada bandera debe contar con bolsillo para la asta. ASTA: 190 cm de largo x 2.8 cm de ancho. COLORES: PANTONE: Azul 2905 C, Amarillo 108 C, Rojo 2035 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Horizontal. PROPORCIÓN DE LAS FRANJAS: Azul 1/3 de la altura total en la parte superior, Amarillo 1/3 de la altura total de en la parte media, Rojo 1/3 de la altura total en la parte inferior. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble pespunte y refuerzo en las esquinas.</p>	19	\$315.000	\$5.985.000
	<p>TELA: Tempestad impermeable, apta para la intemperie, doble faz. MEDIDAS: 365 cm de ancho x 220 cm de alto. Elaborada en refuerzo de reata en la parte superior y el costado izquierdo, con ojaletes metálicos necesarios para izar en mástil. COLORES: PANTONE: Azul 2905 C, Amarillo 108 C, Rojo 2035 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Horizontal. PROPORCIÓN DE LAS FRANJAS: Azul 1/3 de la altura total en la parte superior, Amarillo 1/3 de la altura total de en la parte media, Rojo 1/3 de la altura total en la parte inferior. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble pespunte y refuerzo en las esquinas.</p>	1	\$480.000	\$480.000



BANDERA DE FACATATIVÁ	<p>TELA: Textilía resistente al exterior, impermeable, doble faz.</p> <p>MEDIDAS: 180 cm de ancho x 120 cm de alto. Cada bandera debe contar con bolsillo para la asta.</p> <p>ASTA: 190 cm de largo x 2.8 cm de ancho.</p> <p>COLORES: PANTONE: Verde 348 C, Rojo 2035 C.</p> <p>ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Vertical.</p> <p>PROPORCIÓN DE LAS FRANJAS: Verde 1/3 en la parte lateral izquierda, Rojo 1/3 en la parte central, Verde 1/3 en la parte lateral derecha.</p> <p>CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble pespunte y refuerzo en las esquinas.</p>	19	\$315.000	\$5.985.000	✓
	<p>TELA: Tempestad impermeable, apta para la intemperie, doble faz.</p> <p>MEDIDAS: 365 cm de ancho x 220 cm de alto. Elaborada en refuerzo de reata en la parte superior y el costado izquierdo, con ojaletes metálicos necesarios para izar en mástil.</p> <p>COLORES: PANTONE: Verde 348 C, Rojo 2035 C.</p> <p>ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Vertical.</p> <p>PROPORCIÓN DE LAS FRANJAS: Verde 1/3 en la parte lateral izquierda, Rojo 1/3 en la parte central, Verde 1/3 en la parte lateral derecha.</p> <p>CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble pespunte y refuerzo en las esquinas.</p>	1	\$480.000	\$480.000	✓
	<p>TELA: Tempestad impermeable, apta para la intemperie, doble faz.</p> <p>MEDIDAS: 1188 cm de ancho x 380 cm de alto. Elaborada en refuerzo de reata en la parte superior y el costado izquierdo, con ojaletes metálicos necesarios para izar en mástil.</p> <p>COLORES: PANTONE: Verde 348 C, Rojo 2035 C.</p> <p>ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Vertical.</p> <p>PROPORCIÓN DE LAS FRANJAS: Verde 1/3 en la parte lateral izquierda, Rojo 1/3 en la parte central, Verde 1/3 en la parte lateral derecha.</p> <p>CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble pespunte y refuerzo en las esquinas.</p>	1	\$1.460.000	\$1.460.000	
TOTAL				\$20.855.000	

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de **UN (1) MES** contado a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

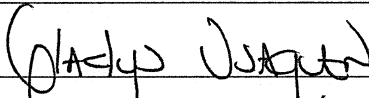
Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

7. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá, pagará en un único pago el valor total de la orden de compra que se emita y la cual se derive del presente estudio.

Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.



8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	
Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
10. GARANTÍAS	
No requiere	
Supervisión y/o Interventoría	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría de Gestión Contractual a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la Secretaría General, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución. 4) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), 5) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL. 6) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista. 7) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar. 8) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 10) Enviar de manera mensual a la Secretaría de Gestión Contractual, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente del contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato. 11) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría de Gestión Contractual el acta de liquidación del contrato. 12) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIA GENERAL

Revisó: Angélica P. Camacho Noval – Profesional Universitario (E) Sec. Gen.
 Projectó: Yair O. Rodríguez Bernate – Profesional Contratista Sec. General



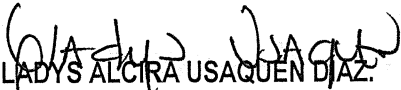
**ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGOS**

		IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual		
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato		
		CATEGORÍA A	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del plazo de ejecución.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la Entidad.	1	2	3	Bajo
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad	1. Impide la ejecución de actividades misionales de la Entidad. 2. Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	1	3	4	Bajo



N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los bienes o la que le sea aplicable).	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejarán constancia de la calidad de los bienes	Mensual


GLADYS ALCIRA USAQUEN DIAZ
SECRETARIA GENERAL

Revisó: Angélica P. Camacho Noval – Profesional Universitario (E) Sec. General
 Proyectó: Yair O. Rodríguez Bernate – Contratista Sec. General



COTIZACION N° 1604-26

ENTIDAD:	GOBIERNO DE FACATATIVA			
FECHA:	16/04/2026			
CONTACTO INVESAKK SAS:	Alvaro Redondo - 3187072855			
CONTACTO ENTIDAD:	Jair - 3227330760			
DESCRIPCION	CANTD.	V/R UNIT. IVA INC.	V/R TOTAL IVA INC.	FOTO
<p>BANDERA DE COLOMBIA 180 Ancho x 120 cm Alto CODIGO EN TIENDA VIRTUAL: BAND-001 TELA: Textil resistente al exterior, impermeable, doble faz. MEDIDAS: 180 cm de ancho x 120 cm de alto. Cada bandera debe contar con bolsillo para la asta. ASTA: 190 cm de largo x 2.8 cm de ancho COLORES: PANTONE: Amarillo 116 C, Azul 287 C, Rojo 186 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Horizontal. PROPORCION DE LAS FRANJAS: Amarillo 50% de la altura total en la parte superior, Azul 25% en la parte media y Rojo 25% en la parte inferior. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble pespunte y refuerzo en las esquinas. (NO INCLUYE ESCUDO)</p>	19	\$ 315,000.00	5,985,000.00	
<p>BANDERA DE COLOMBIA 365 Ancho x 220 cm Alto CODIGO EN TIENDA VIRTUAL: BAND-002 TELA: Tempestad impermeable, apta para la intemperie, doble faz. MEDIDAS: 365 cm de ancho x 220 cm de alto. Elaborada en refuerzo de reata en la parte superior y el costado izquierdo, con ojales metálicos necesarios para izar en mástil. COLORES: PANTONE: Amarillo 116 C, Azul 287 C, Rojo 186 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Horizontal. PROPORCION DE LAS FRANJAS: Amarillo 50% de la altura total en la parte superior, Azul 25% en la parte media y Rojo 25% en la parte inferior. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble pespunte y refuerzo en las esquinas..(NO INCLUYE ESCUDO)</p>	1	\$ 480,000.00	480,000.00	
<p>BANDERA DE CUNDINAMARCA 180 Ancho x 120 cm Alto CODIGO EN TIENDA VIRTUAL: BAND-003 TELA: Textil resistente al exterior, impermeable, doble faz. MEDIDAS: 180 cm de ancho x 120 cm de alto. Cada bandera debe contar con bolsillo para la asta. ASTA: 190 cm de largo x 2.8 cm de ancho. COLORES: PANTONE: Azul 2905 C, Amarillo 108 C, Rojo 2035 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Horizontal. PROPORCION DE LAS FRANJAS: Azul 1/3 de la altura total en la parte superior, Amarillo 1/3 de la altura total de en la parte media, Rojo 1/3 de la altura total en la parte inferior. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble pespunte y refuerzo en las esquinas. (NO INCLUYE ESCUDO)</p>	19	\$ 315,000.00	5,985,000.00	
<p>BANDERA DE CUNDINAMARCA 365 Ancho x 220 cm Alto CODIGO EN TIENDA VIRTUAL: BAND-004 TELA: Tempestad impermeable, apta para la intemperie, doble faz. MEDIDAS: 365 cm de ancho x 220 cm de alto. Elaborada en refuerzo de reata en la parte superior y el costado izquierdo, con ojales metálicos necesarios para izar en mástil. COLORES: PANTONE: Azul 2905 C, Amarillo 108 C, Rojo 2035 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Horizontal. PROPORCION DE LAS FRANJAS: Azul 1/3 de la altura total en la parte superior, Amarillo 1/3 de la altura total de en la parte media, Rojo 1/3 de la altura total en la parte inferior. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble pespunte y refuerzo en las esquinas. (NO INCLUYE ESCUDO)</p>	1	\$ 480,000.00	480,000.00	
<p>BANDERA DE FACATATIVA 180 Ancho x 120 cm Alto CODIGO EN TIENDA VIRTUAL: BAND-005 TELA: Textil resistente al exterior, impermeable, doble faz. MEDIDAS: 180 cm de ancho x 120 cm de alto. Cada bandera debe contar con bolsillo para la asta. ASTA: 190 cm de largo x 2.8 cm de ancho. COLORES: PANTONE: Verde 348 C, Rojo 2035 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Vertical. PROPORCION DE LAS FRANJAS: Verde 1/3 en la parte lateral izquierda, Rojo 1/3 en la parte central, Verde 1/3 en la parte lateral derecha. Cuenta con bolsillo para astas CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble pespunte y refuerzo en las esquinas. (NO INCLUYE ESCUDO)</p>	19	\$ 315,000.00	5,985,000.00	
<p>BANDERA DE FACATATIVA 365 Ancho x 220 cm Alto CODIGO EN TIENDA VIRTUAL: BAND-006 TELA: Tempestad impermeable, apta para la intemperie, doble faz. MEDIDAS: 365 cm de ancho x 220 cm de alto. Elaborada en refuerzo de reata en la parte superior y el costado izquierdo, con ojales metálicos necesarios para izar en mástil. COLORES: PANTONE: Azul 2905 C, Amarillo 108 C, Rojo 2035 C. ORIENTACIÓN DE LAS FRANJAS: Horizontal. PROPORCION DE LAS FRANJAS: Azul 1/3 de la altura total en la parte superior, Amarillo 1/3 de la altura total de en la parte media, Rojo 1/3 de la altura total en la parte inferior. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble pespunte y refuerzo en las esquinas. (NO INCLUYE ESCUDO)</p>	1	\$ 480,000.00	480,000.00	
<p>BANDERA DE FACATATIVA 1118 Ancho x 380 cm Alto CODIGO EN TIENDA VIRTUAL: BAND-007 TELA: Tempestad impermeable, apta para la intemperie, doble faz. MEDIDAS: 1118 cm de ancho x 380 cm de alto. Elaborada en refuerzo de reata en la parte superior y el costado izquierdo, con ojales metálicos necesarios para izar en mástil. COLORES: PANTONE: Verde 348 C, Rojo 2035 C. PROPORCION DE LAS FRANJAS: Verde 1/3 en la parte lateral izquierda, Rojo 1/3 en la parte central, Verde 1/3 en la parte lateral derecha. CALIDAD DE COSTURAS: Costura de doble seguridad, cocido con doble pespunte y refuerzo en las esquinas. (NO INCLUYE ESCUDO)</p>	1	\$ 1,460,000.00	1,460,000.00	